



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

2824

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2026, sobre crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos (expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Valle de Hecho), de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	4540	6190000	4.6	Rehabilitación y adecuación de la pista forestal de las Planas/Barranco Romaciete en el Valle de Hecho	26.250,04
				Total Aumento	26.250,04

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	76103	DPH - PIP 2025 Línea 2.2 pista forestal de las Planas/Barranco Romaciete	16.678,46
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	9.571,58
		Total Aumento	26.250,04

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valle de Hecho, 25 de junio de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.